

SOCIETAT COOPERATIVA CATALANA DE CONSUMS I SERVEIS DE VALLPINEDA

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 4/2021 VALLPINEDA

Muy Sres. nuestros:

La Sociedad Cooperativa Vallpineda ha procedido a remitir días atrás a sus socios una nueva circular informativa sobre el desarrollo de los aspectos más destacados de la urbanización y de la Cooperativa, informando de sus actuaciones más relevantes, que es una continuación de las que ya han sido repartidas durante el año pasado.

Cualquier socio tiene la posibilidad de solicitar consulta sobre sus dudas que no queden resueltas en la amplia circular informativa que ha sido enviada. La información que afecta a los socios debe quedar en el ámbito de los socios dado que no permite su difusión pública en perjuicio de los vecinos, por lo que aspectos puntuales relacionados con el desarrollo económico de la Sociedad, y detalles relacionados con cada socio, sólo permite su clarificación personal, pudiendo solicitar cita previa al correo electrónico de la entidad info@vallpineda.cat, quienes atenderán sus consultas dentro del cumplimiento de los actuales protocolos legales establecidos para la crisis sanitaria.

No resulta correcto difundir información que no se corresponda con la realidad ya sea por desconocimiento de la misma o con cualquier otra intencionalidad si no guarda rigor documentado, que pueda generar confusión a otros socios.

La divulgación de informaciones falsas y distorsionadas, como están realizando algunos socios utilizando la red social colaborativa creada precisamente por la Sociedad Cooperativa para facilitar la interacción entre los socios, e incluso realizando buzoneo en los propios domicilios de los socios, bajo la difusión que la Sociedad Cooperativa está estancada en la inactividad, y está en situación de quiebra y presenta deudas derivado de una mala gestión, y/o que emite cuotas abusivas, ocultas y sin justificar, constituyen una falsedad y pretenden generar al resto de los socios confusión, desasosiego y malestar, distorsionando la realidad para fomentar el alzamiento contra los acuerdos sociales aprobados por la mayoría de los socios, cuyo fin es desestabilizar y destruir el sistema de gestión de la urbanización, tan elogiado en muchas otras urbanizaciones y en entornos de nuestra zona geográfica, conductas que por la gravedad de lo afirmado, salvo rectificación, llevará a esta Sociedad Cooperativa al inicio de acciones legales por difamación.

Adicionalmente hemos constatado comportamientos de algunos socios que están generando en unos casos, y pueden seguir provocando en otros sectores, perjuicios económicos al resto de los socios, fomentando determinadas actuaciones municipales o difundiendo falsas o incompletas informaciones, como está sucediendo actualmente en el sector de Sitges y que están llevando a reclamaciones económicas por parte del ente municipal, por la acción promovida también por algún que otro vecino, que provoca que el Ayuntamiento de Sitges venga a reclamar en el futuro más inmediato a los propietarios de ese sector, unos seis millones y medio de euros; o también aquellos que han puesto

dificultades al cambio de gestión del sistema del agua y que a la par vienen difundiendo malos comentarios sobre la Sociedad Cooperativa en el momento de acometer tales cambios en beneficio de la colectividad.

La difusión de tales afirmaciones se está produciendo aprovechando la existencia de un contexto legal que impide a esta Sociedad el derecho de reunión provocado por la pandemia sanitaria, y con ello, hacerse servir de los medios informativos que tienen los socios a través de su Asamblea General, donde la Sociedad Cooperativa ahora no puede informar sobre la presencia de bulos, falsas afirmaciones o intereses particulares que puedan tener como sustrato algunos comportamientos hacia los socios.

Asimismo, una alternativa a través de asambleas telemáticas y las diversas opiniones que se están difundiendo reprochando que no se celebren así, ya se tiene informado a los socios de su no posibilidad en nuestro caso conforme a la norma legal aplicable.

Huelga insistir que las acciones de la Sociedad Cooperativa son el resultado de los acuerdos adoptados por sus socios en las Asambleas Generales, donde se facilita toda la información y acciones que está desarrollando la Sociedad, entre las cuales están la renovación de instalaciones que durante años se habían mantenido en absoluta dejadez y en un estado deplorable, incumpléndose las normativas de actividad y seguridad, tales como depósitos de agua potable, franjas forestales; instalaciones eléctricas fuera de normativa y destrozadas; bombas de agua, espacios sociales, parques y parques infantiles abandonados, pistas de baloncesto y petanca; vegetaciones sin control; sistemas de distribución de agua, válvulas y tuberías, etc, habiendo sido puesto en normativa y actualizado con el correspondiente esfuerzo, sin solicitar a los socios aportaciones extraordinarias durante estos años.

La gestión de la Sociedad Cooperativa y sus cuotas se incardinan exclusivamente en la recuperación de costes de los servicios que se vienen prestando, sin ánimo de lucro, gestionando los servicios y actualizando las instalaciones durante estos años con la prioridad de conservación de la cuota, sin aplicar prácticamente ninguna subida, manteniéndose de forma lineal con excepción de situaciones que han sido extraordinarias, como la subida del impuesto del IVA en el año 2012, afectando a las cuotas posteriores, o situaciones muy concretas derivadas de suministros, teniendo presente que la actual gestión ha tenido que pasar por una crisis económica a nivel global especialmente delicada en nuestro país, y actualmente reproducida también con la presente crisis sanitaria-económico-social.

En todos los ejercicios las cuentas anuales han sido auditadas por auditores externos colegiados, y siempre revisadas y aprobadas por todos los socios en las Asambleas Generales cuando se ha permitido su celebración.

Uds. tienen un mecanismo como la Sociedad Cooperativa que permite cubrir servicios que no se prestan en otro caso, así como las carencias o limitaciones de servicios públicos, limitaciones que son más frecuentes en las urbanizaciones, como son en materias tales como seguridad, limpieza, reparaciones y conservación, y otras muchas necesidades, además de la prestación de suministros y servicios básicos ineludibles como el agua potable. Adicionalmente se dispone de unas instalaciones que son de todos los socios y que actualmente pasan por una situación económica solvente y saneada, después de un

elevado esfuerzo para expulsar los muy diversos intereses económicos de explotadores externos que se habían arraigado y apropiado de las mismas en otros periodos, y que habían llevado a su absoluta degradación.

Actualmente las instalaciones sociales son un activo de todos los socios que adicionalmente del uso formativo y social que cumple para todos socios y vecinos de Vallpineda, incrementa el valor de las propiedades como claro ejemplo de calidad de vida de la zona y sus notas diferenciales, además de un entorno social sano y cuidado, también en términos de calidad ambiental y de espacios verdes, deportivos, y de equipamientos en el territorio de Vallpineda, a disposición de todos los socios y como mejora de sus propiedades en términos de revalorización. Uds. pueden tomar como fácil referencia el estado de otras urbanizaciones de la comarca para que se puedan hacer una idea de la realidad de la gestión que se viene desarrollando durante estos años en interés de la colectividad a pesar de las limitaciones económicas derivadas de las sucesivas crisis de recesión económica.

La socialización de los bienes de la urbanización para todos los socios asimismo lleva a la presencia de críticas de aquellos que pretenden amortizar, liquidar, o el aprovechamiento particular de los bienes colectivos, recibiendo la Sociedad Cooperativa diversas críticas precisamente ante la negativa de conceder acceso a tales intereses particulares.

En otro orden, la distribución de las cuotas del presente año responde a un criterio de flexibilidad en el pago y asimismo a la adaptación para el cambio de gestión del sistema del agua que fue acordado por los socios en Asamblea General, y que precisamente persigue alcanzar un beneficio económico para los socios, estando en el año donde se debe realizar la liquidación del anterior sistema y la implantación del nuevo para tales fines de mejora.

Este órgano gestor/rector es el que ha llevado a cabo la reforma del sistema de gestión del agua ante la oposición de algunos propietarios que persistían en mantener el reparto colectivo de los consumos particulares y sus tributos, cambio que ha sido emprendido con el fin de beneficiar a la colectividad, frente a la inmovilidad que se venía presentando durante muchos años en este aspecto.

Los costes del agua de naturaleza tributaria (canon del agua) tienen como destino los órganos de recaudación que ordenan esos tributos, desvinculados con cualquier ingreso destinado a la Sociedad Cooperativa por mucho que la Sociedad Cooperativa como entidad suministradora deba realizar la recaudación/intermediación de tal impuesto, pero que no ingresa, sino que seguidamente debe abonarse a la entidad tributaria.

A pesar de lo anterior, se viene difundiendo igualmente que no se informa por la Sociedad Cooperativa sobre cuánto representará la bajada de cuota general con el cambio de sistema del agua, pero como sí ya conocen los socios bien informados y que asistieron a la Asamblea General, ya se manifestó en una Asamblea General cuánto podría llegar a representar, teniendo una previsión aproximativa de reducción del 18,20% a la espera de la implantación del sistema, que dependerá de la tipología de cada vivienda.

También habrán recibido informaciones negativas sobre el actual sistema de recogida de residuos urbanos orgánicos y la duplicidad económica que representa. El sistema de

recogida de residuos urbanos orgánicos constituye un sistema mixto que fue acordado por los socios en Asambleas Generales, quienes decidieron cumplimentar las limitaciones del servicio que había en las urbanizaciones como Vallpineda. Todos los socios analizaron ya en su momento las desventajas de ubicar contenedores de residuos orgánicos en las calles, donde además de la dificultad de la orografía los contenedores podían coincidir en la puerta de la vivienda de cualquiera de los socios, que ninguno quería, valorando las malas situaciones higiénicas y de malos olores que provocan, especialmente los residuos orgánicos, y que se incrementan aún más en los meses de mayor concentración poblacional, y en los meses de más calor. Los ayuntamientos por su parte fijan diferentes condiciones de servicio para la recogida de los residuos orgánicos en las urbanizaciones, una parte sin una recogida diaria, carencia que con el actual sistema queda siempre cubierto. Igualmente, aunque la recogida de selectivos no corresponde a la Sociedad Cooperativa, sin embargo, ha tenido que realizar numerosas y habituales intervenciones ante comportamientos incívicos, y frecuentemente, ante la existencia acumulaciones de residuos que se producen por la limitación de medios y servicios fijados para las urbanizaciones.

Las circulares informativas, único medio disponible en la actualidad ante las prohibiciones impuestas por los órganos legislativos que impiden el derecho de reunión, pretenden dar información a todos los socios de las acciones que están siendo desarrolladas por la Sociedad Cooperativa, en muy diversos aspectos como el suministro de agua potable, limpieza, recogida de residuos, viales y reparaciones, franjas forestales, control de accesos como medidas de seguridad y atención al ciudadano, desinfecciones, actuaciones de emergencia ante fenómenos meteorológicos, fomento social, y muy diversas acciones que no pueden quedar empañadas por comentarios si los mismos no guardan un debido rigor con arreglo a un fundamento documentado.

Cada año todos los cooperativistas han tenido información y participación plena en el desarrollo de la Sociedad, de sus partidas económicas, presupuestos de cada ejercicio, cambios y obras de mejora, así como resultados finales y su destino, y únicamente en el año 2020 no se han podido realizar las Asambleas por motivos del estado de alarma generado por el Covid-19, pero intentando hacer llegar esa información -siempre que no sea personalizada y de contenidos que merezcan una especial protección- mediante circulares informativas periódicas, a fin que los socios puedan tener conocimiento del desarrollo de la Sociedad Cooperativa, dentro de su función de mecanismo colaborativo establecido entre los socios precisamente para mejorar la calidad de vida y funcionamiento de Vallpineda, cuyo destino es el bienestar de los socios y vecinos.

Esta circular siguiendo criterios de economización y medioambientales, se envía por medios telemáticos a quienes tienen facilitado su correo electrónico; sólo en papel a quienes no tienen facilitado su correo electrónico; en todo caso subida en la web de Vallpineda con acceso a través del Password de cada socio; y excepcionalmente se incorpora a la red vecinal Nextdoor por las informaciones publicadas por algunos socios y en respuesta a las mismas.

Muy atentamente,

Vallpineda a 22 de febrero de 2021